ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-153-2023

OBJETO: MANTENIMIENTO A MONTO AGOTABLE QUE INCLUYA CAMBIO DE REPUESTOS DE SER NECESARIOS, DE LA EMBARCACIÓN CRAX ALBERTI ASIGNADA AL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA.

2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO:

El mantenimiento que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas. Teniendo en cuenta que es a partir de las especificaciones técnicas que el oferente construye su propuesta, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la Entidad, en el lugar de entrega requerido por el AP y hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora.

Los repuestos que se instalen en el desarrollo del mantenimiento, deben ser elementos de excelente calidad, garantizándose así el buen funcionamiento de la embarcación. Por lo tanto, se hace necesario esta contratación cuyas características y especificaciones técnicas son:

REQUERIMIENTOS Y CANTIDADES: la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por la entidad, las cantidades dependen de las necesidades que presente el área, en todo caso el presupuesto se sujetará hasta agotar el presupuesto.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
EMBARCACIÓN CRAX ALBERTI	BOTE CORVINA: FABRICADO EN PLÁSTICO REFORZADO Y FIBRA DE VIDRIO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ESLORA ENTRE 770 Y 25.26 M, MANGA ENTRE 1.96 Y 6.43 M, CARGA ÚTIL 1400 KG, PUNTAL MÁXIMO: 1.02M, PESO APROX 415 KG, ALTURA ESPEJO 0.64 M	1

LISTADO DE REQUERIMIENTOS Y REPARACIONES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UN. MEDIDA
Levantamiento de planos para modificación y presentación ante la dimar para su aprobación	1	UN
Remoción de piso y consola.		
Instalación consola nueva		
Instalación banco nuevo en popa abatible		

Dos bancos laterales nuevos y porta tanques de buceo		
Arreglo asiento piloto		
Instalación de nevera isotérmica fija		
Cojineria		
Instalación ductos para sistema eléctrico		
Instalación luces de navegación		
Instalación protectora de borda o verduguillo		
Adecuación y arreglo de estructura para carpa		
Instalación de lona nueva		
Acabado interno en gelcoat		
Reparación general del casco y pintura en poliuretano		
Instalación de 4 cornamusas y tres ojos de arrastre		
Demarcación línea de flotación		
Traslado embarcación Astillero		

Las actividades descritas son las que se desarrollarán para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Embarcación CRAX ALBERTI, asignada al PNN Tayrona.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma

2. Invariabilidad de los precios: El proponente deberá mantener constante los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la Unidad por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

3. Originalidad y calidad de los repuestos: El proponente deberá suministrar los repuestos nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista y/o concesionario al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso los repuestos serán cotizados y suministrados a la Unidad de Parques previa autorización del supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar a la Unidad de Parques los repuestos o partes que fueron objeto de cambio.

4. Operaciones y Repuestos no incluidos en el listado: En el evento en que la Unidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento del parque automotor, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos

5. Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocutor con el PNN Tayrona, en su propuesta técnica debe indicar nombre, correo electrónico y número de contacto. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones. Esta persona deberá informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, deberá atender los reclamos que presente la Unidad de Parques en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

6. Remisiones y Facturas: Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido y factura, está debe ser firmada por la persona que recibe el servicio.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **a.** Realizar mantenimientos en el Parque Nacional Natural Tayrona, en la ciudad de Santa Marta.
- **b.** El oferente seleccionado deberá contar con sede en la ciudad de Santa Marta para realizar el mantenimiento, la cual se verificará a través del certificado de cámara de comercio.
- **c.** Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas.
- **d.** Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- **e.** Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- **f.** Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- **g.** Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- **h.** Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

i. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

j. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

k. Garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación profesional para el desempeño óptimo de este tipo de contratos.

l. Garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.

m. Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos

n. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

o. Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……..…
E-mail……
FAX……
FIRMA: